



Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Florencia, 31 de octubre de 2024

ORDEN DE COMPRA NRO. No 133601 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	Centro Tecnológico de la Amazonia
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA VILMA VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
Orden de compra	133601 de 2024
TIPO DE CONTRATO	Compra venta
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.052.933
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.830.376.00) M/CTE
FORMA DE PAGO	<p>Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura.</p> <p>El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en un solo pago, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad,- La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.- Certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. <p>Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.</p> <p>Es por ello que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:</p> <p>Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: <p>En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)• RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA



- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
- **TELEFONO:** 5461500
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



CODIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACION	TIPO	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETA	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número



	<p>de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.</p> <p>El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".</p> <p>De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.</p> <p>7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Con la firma de la orden de compra, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p>
PLAZO INICIAL	25 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	170924 del 20 de septiembre del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2324 del 23 de enero del 2024



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de septiembre del 2024
FECHA DE INICIO	20 de septiembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de octubre del 2024
MODIFICACIÓN NRO. 1	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. 2	No Aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No Aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 6.830.376.00 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de octubre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 6.830.376.00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 6.830.376.00 M/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra Nro.133601, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1	El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal	SI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024. ✓ Registro fotográfico.



	Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.		
2	2. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.	SI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024. ✓ Registro fotográfico.
3	3. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.	SI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024. ✓ Registro fotográfico.
4	4. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.	SI	No se presenta evidencia, en razón a que no se presentaron errores en la orden de compra.
5	5. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Acta de recibido a satisfacción



6	6. El contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.	SI	Orden de pago No 380345324 del 11 de octubre del 2024
7	7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	No se presenta evidencia, en razón a que no se presentaron hechos que pudieran haber afectado la entrega oportuna de los bienes.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Teniendo en cuenta que la Entidad Compradora decidió comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no se exigieron garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MARIA VILMA VANEGAS, Instructor Grado 20, durante la ejecución de la orden de compra NO se presentaron multas y/o sanciones

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de septiembre del 2024, la Revisora Fiscal, SARA MILENA VALENCIA BERNATE identificada con C.C.1.012.399.460, con tarjeta profesional número 224750-T, certifica que la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., con NIT 830.037.946-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Durante el tiempo de ejecución, el contratista dio cumplimiento a los señalado en la orden de compra, realizando la entrega de los materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones



administrativas que imparte el centro tecnológico de la Amazonia, según orden de compra No 133601, los cuales se recibieron a satisfacción.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de septiembre de 2024 a la Instructor Grado 20 MARIA VILMA VANEGAS.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato y teniendo en cuenta que se trata de una orden de compra, esta se debe generar a través de la Tienda Virtual.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El 28 de octubre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) de la Orden de compra nro. 133601, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
380345324	11/10/2024	5.763.110,00
380347424	11/10/2024	1.067.266,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.830.376.00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 6.830.376.00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.830.376.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No Aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No Aplica
SALDO POR LIBERAR	No Aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Realizar la liquidación bilateral de la orden de compra No. 133601, a través de la Tienda Virtual.



Cordialmente,

MARIA VILMA VANEGAS
Instructor Grado 20

Anexos:

- a. Registro fotográfico.
- b. Copia de la orden de compra
- c. Certificado de Desembolsos
- d. Comprobante de pago de salud y pensión
- e. Certificado de recibo a satisfacción
- f. Memorandos de designación de la supervisión de la orden de compra.



Anexo No 1. -Registro fotográfico-







Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
 PAPELERÍA S.A.**
 N.I.T. 830037946
 Cll. 64 No.93-95
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: July Andrea Mendez Sierra
 gobiernovirtual@panamericana.com.co
 Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **133601**
 No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **20/09/24**
 Fecha de Vencimiento **15/10/24**
 Comprador **Jose Edward Joven Bustamante**
 Ordenador del gasto **Luis Lozada Olaya**
 Supervisor **Maria Vilma Vanegas**
 Teléfono **3134744556**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **el contratista deberá cancelar el valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA 3%**

Justificación **Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el centro tecnológico de la Amazonia**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 Sena Regional Caqueta
 Parque Industrial Santamaría Km
 3 vía aeropuerto
 Bodega 26 SENA
 Florencia Caquetá
 Atte: Edwin Soria Serrato

Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 Sena Regional Caqueta
 Parque Industrial Santamaría Km
 3 vía aeropuerto
 Bodega 26 SENA
 Florencia, Caquetá
 Atte: Jose Edward Joven
 Bustamante

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693 p8490693 09/30/2024	20.0	Unidad	1.321,00	26.420,00
2	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935 p8007935 09/30/2024	20.0	Unidad	2.892,00	57.840,00
3	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100 cod: 8490697 p8490697 09/30/2024	20.0	Unidad	2.511,00	50.220,00
4	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699 p8019699 09/30/2024	20.0	Unidad	4.355,00	87.100,00
5	CDP 2324 GSF01-BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR cod: 8019950 p8019950 09/30/2024	32.0	Unidad	5.653,00	180.896,00
6	CDP 2324 GSF01-CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT COLBON cod: 900507189 p900507189 10/10/2024	32.0	Unidad	3.641,00	116.512,00
7	CDP 2324 GSF01-CARPETA 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 69.5 X 69 CM SIN IMPRESIÓN cod: 900519906 p900519906 10/10/2024	32.0	Unidad	2.856,00	91.392,00
8	CDP 2324 GSF01-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 cod: 8490678 p8490678 09/30/2024	192.0	Unidad	916,00	175.872,00
9	CDP 2324 GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773 p8490773 09/30/2024	640.0	Unidad	1.714,00	1.096.960,00
10	CDP 2324 GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799 p8490799 09/30/2024	192.0	Unidad	760,00	145.920,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
11	CDP 2324 GSF01-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490690 p8490690 09/30/2024	40.0	Unidad	2.451,00	98.040,00
12	CDP 2324 GSF01-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8 cod: 8490695 p8490695 09/30/2024	80.0	Unidad	2.475,00	198.000,00
13	CDP 2324 GSF01-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490709 p8490709 09/30/2024	40.0	Unidad	2.451,00	98.040,00
14	CDP 2324 GSF01-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490767 p8490767 09/30/2024	40.0	Unidad	2.451,00	98.040,00
15	CDP 2324 GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911 p900506911 10/10/2024	384.0	Unidad	595,00	228.480,00
16	CDP 2324 GSF01-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER cod: 8490753 p8490753 09/30/2024	4.0	Unidad	3.451,00	13.804,00
17	CDP 2324 GSF01-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022486 p8022486 09/30/2024	80.0	Unidad	1.952,00	156.160,00
18	CDP 2324 GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875 p8490875 09/30/2024	40.0	Unidad	1.952,00	78.080,00
19	CDP 2324 GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA cod: 8014220 p8014220 09/30/2024	56.0	Unidad	11.353,00	635.768,00
20	CDP 2324 GSF01-ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT cod: 900523636 p900523636 10/05/2024	52.0	Unidad	59.976,00	3.118.752,00
21	CDP 2324 GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487 p8022487 09/30/2024	40.0	Unidad	1.952,00	78.080,00
				6.830.376,00	COP



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHwgarzon
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-018- CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA- CAQUETA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-10-28-9:21 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-018-951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA- CAQUETA	Número de Compromiso:	170924	Valor Total:	6.830.376,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830037946	Tercero:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	ORDEN DE COMPRA No.133601	Fecha:	20/09/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS ASOCIADOS A FORMACIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPARTE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA. CPE N°. 18-9-2024-004644						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOIS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		CODIGO
2024-10-11	108124	5.763.110,00	0,00	461124		380345324	2024-10-16	5.763.110,00	236.625,00	5.526.485,00	05900007173	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	133601	13-01-01-DT	NIS 2024-02-458944 PAGO POR LA compra de materiales de formación de papelería e insumos
2024-10-11	108224	1.067.266,00	1.067.266,00	461224		380347424	2024-10-16	1.067.266,00	160.090,00	907.176,00	05900007173	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	133601	13-01-01-DT	NIS 2024-02-458944 PAGO DEL IVA POR LA compra de materiales de formación de papelería e insumos

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00122-GA-0362

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 marzo 2024 y el 31 de agosto 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de septiembre 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0363

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Agosto del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Agosto 2024	Septiembre 2024	80133055	\$1,382,234,300	10 de septiembre 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 4 F 0 9 0 1 4 A 9 6 0 F 8 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 80133055
Fecha de vencimiento: 11/09/2024
Fecha de Pago: 10/09/2024

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: agosto 2024
Periodo liquidación Salud: septiembre 2024
Total a pagar: \$1,382,234,300
Total de empleados: 2230
Número de Administradoras: 45

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 904058744

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2193		\$0	\$59,516,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	527		\$0	\$190,781,800
230301	800224808	Porvenir	1088		\$0	\$385,753,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$2,560,500
231001	800227940	Colfondos	136		\$0	\$58,477,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	396		\$0	\$206,211,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	110		\$0	\$8,611,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	78		\$0	\$6,989,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	50		\$0	\$4,079,200
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$2,816,800
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,761,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$2,646,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1458		\$0	\$151,034,000
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	45		\$0	\$3,247,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	37		\$0	\$2,810,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,815,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	55		\$0	\$4,411,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	57		\$0	\$5,129,500
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,956,300
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$3,346,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	52		\$0	\$3,971,400
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$255,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$363,500
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	14		\$0	\$5,720,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	447		\$0	\$41,220,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	441		\$0	\$54,973,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	345		\$0	\$54,554,900
EPS010	800088702	EPS Sura	207		\$0	\$19,795,000
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$577,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	365		\$0	\$37,786,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	14		\$0	\$1,181,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	216		\$0	\$23,376,000
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	16		\$0	\$1,084,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	28		\$0	\$2,043,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	9		\$0	\$601,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$1,076,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	40		\$0	\$3,806,400
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	3		\$0	\$224,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$2,103,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	3		\$0	\$179,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	30		\$0	\$2,610,800
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	2		\$0	\$175,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$87,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	23		\$0	\$10,506,000
PASENA	899999034	SENA	23		\$0	\$7,004,100
						\$1,382,234,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Designación supervisión orden de compra No 133601

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA



Luis Angel Lozada Olaya

...

Para: Maria Vilma Vanegas + 1

Vie 20/09/2024 3:53 p. m. [Ver más](#)



O.C 133601
PDF - 72 KB

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación se le informa la designación de la supervisión de la Orden De Compra **No. 133601 de 20 de septiembre de 2024** que tiene por Objeto *"Contratar la compra de carpetas y cajas para la conservación de documentos y organización de archivos del SENA Regional Caquetá."*

ENLACE DE PUBLICACION EN COLOMBIA COMPRA:

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133601>